GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

# CONTRATO DE ADJUDICACION N° 27 /2020

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones, entre la **GOBERNACIÓN DE MISIONES**, sito en la calle Monseñor Gabino Rojas Nº 691 esquina Dr. Martín María Llano, representada en este acto por el **ING. CARLOS MARIA ARRECHEA ORTIZ, con C.I. N° 1.505.649,** en su carácter de Gobernador, según Acuerdo y Sentencia N° 17/2018, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral y el **SR. FELIX MIGUEL CARMELO IBARRA DUARTE, con C.I. Nº 2.895.703,** en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **EDGAR ATILIO MEZA ENCISO**, domiciliada en la casa de la calle 12 de Octubre e/ Eusebio Ayala de la ciudad de Santa Rosa Misiones, representada para este acto por el **SR. EDGAR ATILIO MEZA ENCISO, con C.I. N° 3.796.846**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRAS EDUCATIVAS EN LA ESCUELA BASICA N° 2361 SAN BLAS DE LA COMPAÑIA SAN GABRIEL DEL DISTRITO DE SANTA ROSA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El objeto del presente contrato constituye la **"CONSTRUCCION DE OBRAS EDUCATIVAS EN LA ESCUELA BASICA N° 2361 SAN BLAS DE LA COMPAÑIA SAN GABRIEL DEL DISTRITO DE SANTA ROSA".**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son:

Garantía de fiel cumplimiento del Contrato.

EDGAR MEZA
CONSTRUCCIONES
RUC: 3.796.846-7
Santa Rosa - Misiones

Ing. Carlos M. Arrechea
Gobernador de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385897.

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 13/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1074/2020.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

**CONSTRUCCION DE OBRAS EDUCATIVAS EN LA ESCUELA BASICA N° 2361 SAN BLAS DE LA COMPAÑIA SAN GABRIEL DEL DISTRITO DE SANTA ROSA**

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72101703-007 | CONSTRUCCION DE CERCADO Y MURALLA CON REJAS PARA LA ESCUELA BASICA 2361 SAN BLAS DE LA COMPAÑÍA SAN GABRIEL DEL DISTRITO DE SANTA ROSA | Unidad | 1 | 159.329.991 | 159.329.991 |
| 1.1 | | Cerca de tejido y postes de hormigón armado | | | | |
| 1.1.1 | | Dados de Hº ( para base de pilares de Hº prefabricado )0,30 X 0,30 | Unidad | 100 | 37.400 | 3.740.000 |
| 1.1.2 | | Muro de piedra bruta colocada | Metros cúbicos | 39,38 | 414.000 | 16.303.320 |
| 1.1.3 | | Nivelaciòn de ladrillos | Metros cuadrados | 72 | 178.500 | 12.852.000 |
| 1.1.4 | | Poste de Hº prefabricado curvo reforzado de long. de 2,50 mts. | Unidad | 100 | 73.900 | 7.390.000 |
| 1.1.5 | | Refuerzo de postes de hormigon cada 20 metros don doble postes inclinados. | Unidad | 13 | 73.900 | 960.700 |
| 1.1.6 | | Tejido de alambre ( Malla metàlica de 2" ) | Metros cuadrados | 500 | 16.500 | 8.250.000 |
| 1.1.7 | | Alambre de pua, tres hieras | Metro lineal | 750 | 1.020 | 765.000 |
| 1.1.8 | | Alambre liso galvanizado Nº 9, tres lineas | Metro lineal | 750 | 1.020 | 765.000 |
| 1.1.9 | | Mano de Obra | Metro lineal | 191,9 | 52.800 | 10.132.320 |
| 1.2 | | Cerca perimetral de mamposteria, pilares de hormigón y rejas metalicas | | | | |
| 1.2.1 | | Zapatita de 0,60 x0,60x0,20 de Hº Ao. ( para base de pilares de Hº Ao, de 0,20 x 0,20 | Metros cúbicos | 1,44 | 2.225.000 | 3.204.000 |
| 1.2.2 | | Pilares de hormigon 0,20 x0,20, hasta una altura de 1,00 | Metros cuadrados | 1,2 | 2.560.000 | 3.072.000 |
| 1.2.3 | | Muro de piedra bruta colocada, | Metros cúbicos | 7,88 | 414.600 | 3.267.048 |
| 1.2.4 | | Nivelaciòn de ladrillos armada | Metros cuadrados | 13,8 | 178.500 | 2.463.300 |

EDGAR MEZA
CONSTRUCCIONES
RUC: 3.796.846-7
Santa Rosa - Misiones

Ing. Carlos M. Arrocha
Gobernador de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.2.5 | | Aislacion hidrofuga | Metros cuadrados | 6,9 | 106.500 | 734.850 |
| 1.2.6 | | Envarillado de mamposteria | Metro lineal | 46 | 25.700 | 1.182.200 |
| 1.2.7 | | Rejas metalicas con caños de 10 x 10 metalico cargado con hormigon y sellado en la parte superior según plano. Rejas de 2x2 cm | Metros cuadrados | 96,6 | 597.000 | 57.670.200 |
| 1.2.8 | | Mamposteria de elevacion de 0,15 con refuerzo d evarillas sobre nivelacion y terminacion superior, con revoque y pintado | Unidad | 96,6 | 180.824 | 17.467.598 |
| 1.2.9 | | Porton peatonal de 2 x 2 metalico , de dos hojas mismo material de las rejas | Unidad | 2 | 1.775.700 | 3.551.400 |
| 1.2.10 | | Porton vehicular de 4 x 2 metalico , de dos hojas mismo material de las rejas | Unidad | 1 | 3.450.000 | 3.450.000 |
| 1.2.11 | | Contrapiso de caminero | Metros cuadrados | 16,8 | 37.500 | 630.000 |
| 1.2.12 | | Piso de piedra rompecabeza | Metros cuadrados | 16,8 | 88.039 | 1.479.055 |
| | | | | | **Precio Total** | **159.329.991** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Gs. 159.329.991)** con todos los impuestos incluidos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la de la Secretaría de Obras Públicas de la Institución.

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

EDGAR MEZA
CONSTRUCCIONES
RUC: 3.796.846-7
Santa Rosa - Misiones

Ing. Carlos M. Arrachea
Gobernador de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**12. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EDGAR MEZA
CONSTRUCCIONES
RUC: 3.796.846-7
Santa Rosa - Misiones

Ing. Carlos M. Arrachea
Gobernador de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay el día 16 de diciembre del año 2020.

EDGAR MEZA
CONSTRUCCIONES
RUC: 3.796.846-7
Santa Rosa - Misiones

Ing. Carlos M. Arrachea
Gobernador de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones